

	ALCALDÍA DE TUNJA		FECHA: 21/09/2015
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		VERSIÓN: 01
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ACTA DE AMPLIACION N°2 DE SUSPENSIÓN N°1		CÓDIGO: CON-F042

FECHA PRESENTE ACTA:	19/01/2023	CONTRATO <u>X</u> CONVENIO _____	No: Fecha del contrato:	985 DEL 09 DE MARZO DE 2022
----------------------	------------	-------------------------------------	----------------------------	-----------------------------

CONTRATANTE <u>X</u> PARTE _____	MUNICIPIO DE TUNJA
CONTRATISTA <u>X</u> CONTRAPARTE _____	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S NIT 900916608-4
INTERVENTOR <u>X</u> SUPERVISOR _____	PEDRO ALEJANDRO RODRÍGUEZ ÁVILA - SEC INFRAESTRUCTURA (ENCARGADO)
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS No. LP-AMT-010/2021, LP-AMT-011/2021 Y LP-AMT-012/2021 REALIZADAS POR EL MUNICIPIO DE TUNJA BOYACÁ Y DEL PROCESO CONTRACTUAL CUYO OBJETO ES: REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO :	VALOR TOTAL: NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$925.753.951) M/CTE
	Si es convenio digite: APOORTE MUNICIPIO:
	APOORTE DE CONTRAPARTE:
PLAZO DE EJECUCION:	Ejecución de los contratos de obra y su liquidación, sin que exceda el 31 de Diciembre de 2022
FECHA DE INICIO:	15 DE MARZO DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL	29 DE DICIEMBRE DE 2022
TIEMPO DE SUSPENSIÓN INICIAL	VEINITISEIS (26) DÍAS

CONSIDERANDO

PRIMERO: Gavinc Ingenieros Consultores, mediante comunicación GIC-TJA-985-387-22 del 28 de diciembre de 2022, solicitó la suspensión del contrato, contado a partir del 29 de diciembre de 2022 y hasta el 10 de enero de 2023, teniendo en cuenta que los contratos de obra objeto del contrato de Interventoría, se encuentran suspendidos de acuerdo a lo siguiente:

Contrato 1217 de 2021 – suspendido hasta el 15 de enero de 2023, de acuerdo al acta de ampliación No 1 de la suspensión No 1.
Contrato 995 de 2022 _ suspendido hasta el 25 de febrero de 2023, de acuerdo al acta de ampliación No 2 de la suspensión No 1.
Contrato 001 de 2022 _ suspendido hasta el 10 de enero de 2023, de acuerdo al acta de la suspensión No 1.
Contrato 230 de 2022_ suspendido hasta el 17 de enero de 2023, de acuerdo al acta de la suspensión No 1.

Por Todo lo anterior, se consideró necesaria la suspensión del contrato de Interventoría por un plazo hasta el 10 de enero de 2023 , la cual fue aprobada por el Municipio de Tunja, por el Supervisor del contrato designado

SEGUNDO: Mediante comunicación GIC-TJA-985-391-23 del 10 de enero de 2023 Gavinc Ingenieros Consultores SAS, solicitó ampliación N°1 de la suspensión N° 1, dado que a la fecha el Contrato No. 001 de 2022 no ha superado los motivos que dieron origen a la suspensión del mismo.
Por lo anterior, se consideró necesaria la ampliación No. 1 a la suspensión No. 1 a partir del 11 de enero de 2023 por un plazo de 13 días, la cual fue aprobada por el Municipio de Tunja, por el Supervisor del contrato designado

TERCERO: Gavinc Ingenieros Consultores SAS, solicitó ampliación N°2 de la suspensión No. 1, dado que a la fecha el contrato 001 de 2022 no ha superado los motivos que dieron origen a la suspensión del mismo., toda vez que los contratos objeto de Interventoría aun se encuentran suspendidos

ACUERDAN

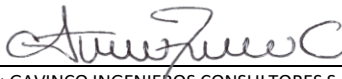
PRIMERO: Ampliar la suspensión del plazo para la ejecución del contrato N° 985 de 2022 a partir del 19 DE ENERO DE 2023 por un plazo de 12 días.

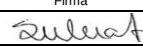
SEGUNDO: El contratista deberá modificar las pólizas contractuales, ampliándolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.

TERCERO. Al momento de suscribir el acta de reiniciación, se presentará el nuevo cronograma de trabajo y las pólizas ampliadas.

OBSERVACIONES:

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

FIRMA: 	FIRMA: 
NOMBRE: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	NOMBRE: PEDRO ALEJANDRO RODRÍGUEZ ÁVILA
R/L LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR	SUPERVISOR / INTERVENTOR
CONTRATISTA	

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	Ing. Sulma Constanza Ahogado Vanegas	Director de Interventoría	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.